

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.623-1; y

CONSIDERANDO:

Que la finalización de la Universidad Nacional de Rafaela, UNRaf, permitiría descomprimir la carga educativa de otros centros que actualmente brindan sus instalaciones para el dictado de clases de dicha universidad, facilitando así una mejor distribución de recursos y espacios, lo que no solo mejoraría la calidad de la enseñanza, sino que también contribuiría a crear un ambiente académico más adecuado, donde cada estudiante pueda recibir el espacio que necesita para su desarrollo integral como futuro profesional.

Que se encuentra en etapa de ejecución con un 80% de avance la obra "Edificio Aulas y Laboratorios E21 (UNRaf)" el cual tendrá como premisa de diseño el mayor aprovechamiento de espacios destinados a aulas y también espacios para becarios e investigadores y en menor cantidad oficinas. Esta obra es financiada por el Ministerio de Obras Publicas a través de un préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - Contrato de Préstamo N° 8945.

Que se encuentra en etapa de ejecución con un 40% de avance la obra "Edificio de Ciencia y Tecnología UNRaf-Tec", el cual tiene por objetivo de dar respuesta a las necesidades particulares de las acciones de investigación, desarrollo e innovación, articulando las agendas de ciencia y tecnología de cada una de las disciplinas que se desarrollan en la UNRaf con las necesidades y oportunidades del territorio. Esta obra es financiada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) en el marco del Programa Construir Ciencia.

Que se encuentra en etapa de publicación a llamado de licitación la obra "Espacio Académico Central". Este edificio buscará expandir y fortalecer la infraestructura edilicia de la UNRaf, orientada a la divulgación de contenidos y desarrollos académicos hacia y desde la comunidad de Rafaela y la Región.

Que todas estas obras se encuentran enmarcadas en el Masterplan desarrollado por la UNRaf en el terreno del Campus que fuera donado por particulares previa articulación de la Municipalidad de Rafaela.

Que la conclusión del proyecto garantiza que un mayor número de estudiantes de diversas procedencias puedan acceder a una educación superior, lo que es crucial para reducir las brechas educativas y fomentar la igualdad de oportunidades.

Que su culminación asegura que se cuente espacios físicos educativos y recreativos, los cuales son esenciales para brindar una educación de calidad y para el bienestar de los estudiantes.



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Que, también, impulsa a la universidad para convertirse en un centro de investigación, donde se realicen estudios relevantes para la comunidad.

Que dicho centro educativo juega un papel clave en la formación de profesionales que satisfagan las necesidades del mercado laboral, por lo que una mayor cantidad de egresados capacitados puede contribuir a reducir el desempleo y a mejorar la competitividad de la región.

Que la presencia de una universidad activa puede fortalecer la identidad local y el orgullo comunitario, al ser un símbolo de desarrollo y avance educativo, lo que puede motivar a más jóvenes a aspirar a una educación superior.

Que culminar el edificio asegura que la educación superior se mantenga como una prioridad en la región. Una institución educativa sólida es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier comunidad.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la Subsecretaria de Políticas Universitarias de la Nación la finalización de las obras correspondientes a la Universidad Nacional de Rafaela UNRAF.


Art. 2.º) Envíese copia a la Ministra de Capital Humano Lic. Sandra Pettovello, al Secretario de Educación de la Nación Lic. Carlos Torrendell, al Ministro de Economía Lic. Luis Caputo, al Intendente de Rafaela Lic. Leonardo Viotti

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro _____



Abog. **NICOLAS ABDALA**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. **LISANDRO MÁRSICO**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela